ACTA DE VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-2025

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

ASUNTO: acta de verificación, subsanación de requisitos habilitantes, idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

El día de hoy, Quince (15) de junio del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Circasia Quindío, siendo las Dos de la tarde (02:00 p.m.) se reunieron los a continuación referidos con el fin de verificar la subsanación a la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía **No. MC-014-2025** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES Y/O ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.".** El presente informe de subsanación se llevó a cabo atendiendo los parámetros íntegros de la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR			ASISTENCIA	
Cargo	**Nombre**	**Componente**	**SI**	**NO**
Secretario Financiero	Andrés Felipe Peñuela Forero	Financiero	X	
Secretaria de Gobierno Y Desarrollo Social	Natali Henao Garzón	Técnico	X	
Abogado contratista	Nelson Yesid Aponte Pérez	Jurídico	x	

Una vez dado el traslado para que el oferente **GP KANGURO S.A.S.** diera respuesta al requerimiento de su oferta económica sobre el posible precio artificialmente bajo, el comité evaluador procede a verificar las justificaciones aportadas por la misma, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: El Comité Evaluador del Municipio de Circasia Quindío, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió a la oferente **GP KANGURO S.A.S.** Para que dé respuesta al requerimiento sobre el posible precio artificialmente bajo. Al requerimiento la proponente contestó y la respuesta fue aceptada en su totalidad por la Entidad. El Comité Evaluador procedió a realizar el respectivo análisis de las justificaciones dadas de la siguiente manera:

SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	GP KANGURO S.A.S.		
CONSIDERACIÓN	**DOCUMENTOS APORTADOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La propuesta económica presentada está sujeta a verificación a fin de que expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido.	El Comité Evaluador procedió a realizar el respectivo análisis de las justificaciones dadas, estudiando así la sostenibilidad de la oferta y teniendo en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta. La justificación es aceptada por la Entidad.	X	

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Una vez aclarado lo anterior, con los documentos aportados por el proponente, el Comité Evaluador designado dentro del proceso citado, recomienda al alcalde del municipio de Circasia, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), ACEPTAR LA OFERTA presentada para el presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-2025**, al proponente **GP KANGURO S.A.S.** Nit. **900.697.340-5**, por medio de su representante legal, señor **LUISA FERNANDA MONTOYA B,** identificada con **C.C. 1.094.890.148**, por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($20.200.000)** a monto agotable, incluidos impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. En

constancia de lo anterior, se firma al decimoquinto (15) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRES FELIPE PEÑUELA FORERO
Secretario Financiero
Evaluador Financiero

NELSON YESID APONTE PEREZ
Abogado Contratista
Evaluador Jurídico.

NATALI HENAO GARZON
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Evaluadora Técnica